





Sistema de Cuidados

Secretaría de Cuidados. Germán Barbato 1379.
Montevideo, Uruguay.
(598) 2400 03 02 int. 6009

sistemadecuidados@mides.gub.uy
www.sistemadecuidados.gub.uy

 SistemadeCuidados
 @cuidadosuy

Montevideo, 31 de julio de 2018

Sr. Julio Vallarino

Director de Solidaridad

Por medio de la presente respondemos a la consulta realizada:

“En el anexo al Pliego de Bases y Condiciones no hay un formato especial para presentar el Plan del Centro, ¿es que se debe presentar con los Anexos I al III o una vez adjudicada la propuesta?”

Respuesta:

El numeral 11.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 38/2018 establece la **documentación obligatoria** que el oferente deberá presentar:

11.2. DOCUMENTACIÓN

Las ofertas deberán acompañarse obligatoriamente de los siguientes documentos:

- a) Formulario de identificación del oferente (ANEXO I). Los oferentes deberán establecer claramente a que número o números de referencia se presentan.*
- b) Formulario de presentación de ofertas (ANEXO II). Este formulario incluye la declaración de conocimiento y aceptación del pliego que rige el llamado, declaración de aceptación de las leyes y Tribunales del país.*
- c) Pauta para la Presentación de la Propuesta (ANEXO III)*
- d) Comprobante de Garantía de Mantenimiento de Oferta (en el caso que el oferente haga uso de esta opción).*

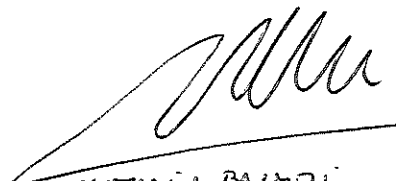
Y el numeral 6.e del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 38/2018 establece:

6. REQUERIMIENTOS EN LOS PRIMEROS DOS MESES DE FUNCIONAMIENTO

(e) Elaboración del Plan del Centro y cronograma de actividades

Los gestores y los profesionales que van a coordinar el servicio deben abocarse durante el primer mes de contratación a la planificación y organización del Plan del Centro que debe incluir los programas propuestos, organizándolo en un plan detallado de todas las actividades a desarrollar en el Centro. Dicha organización debe quedar registrada en un cronograma mensual con horarios y responsables. La planificación del cronograma debe ser flexible, pudiéndose ajustar según las particularidades e intereses de las personas usuarias que van ingresando al Centro o según demandas que surjan de la gestión del servicio.

Sin más saluda atentamente,


NATALIA BALMEU
ÁREA DEPENDENCIA



Secretaría Nacional
de Cuidados